

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, registrado bajo el N° 13.699, referente a la Asistencia Financiera para la realización de la obra denominada "Centro de Salud Chacra XIII – Río Grande", celebrado el día 11 de febrero de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 529/09.

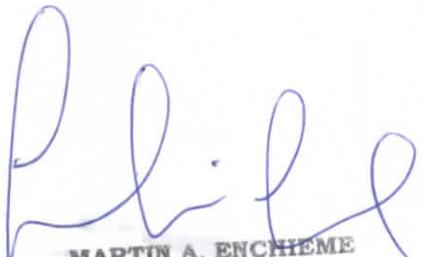
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

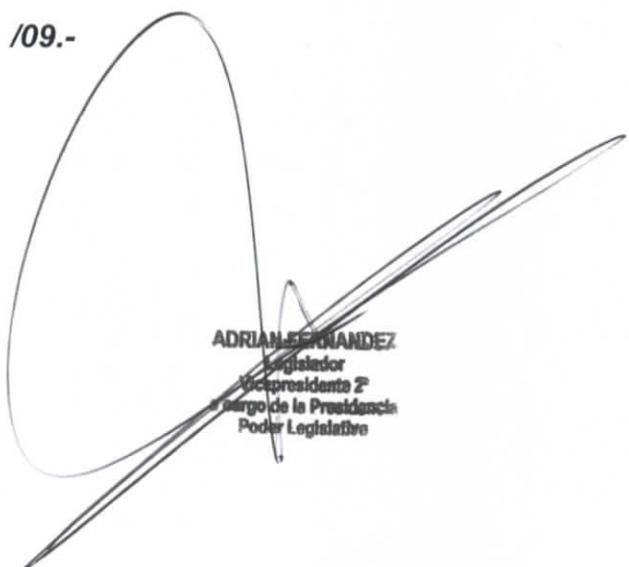
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

038

/09.-


MARTIN A. ENCHEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
Cargo de la Presidencia
Poder Legislativo